



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

FIJACIÓN EN LISTA

N°	RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO
1.	54-001-23-31-000-2001-00346-00	REPARACIÓN DIRECTA	VÍCTOR SALVADOR MÉNDEZ SUESCÚN –YANEDY RIVERA BASTOS	NACIÓN –MINISTERIO DE SALUD –ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA –LA PREVISORA S.A. (llamada en garantía)

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5º DEL ARTICULO 207 DEL C.C.A. MODIFICADO POR EL ARTICULO 58 DE LA LEY 446 DE 1998, SE FIJA EL ANTERIOR NEGOCIO EN LISTA POR EL TÉRMINO DE **DIEZ (10) DÍAS**, PARA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, PROPONER EXCEPCIONES Y SOLICITAR PRUEBAS POR PARTE DE LOS DEMANDADOS Y PARA QUE SE IMPUGNE O COADYUVE POR LOS TERCEROS INTERVINIENTES.

LA PRESENTE LISTA SE FIJA HOY **DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)** A LAS 8:00 A.M


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



LA ANTERIOR LISTA SE DESFIJA HOY _____ A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 P.M.).

SECRETARIO